



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **05 de marzo de 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario que se encuentra pendiente por resolver solicitud de entrega de depósito judicial.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Fernando Suarez Alarcón
Demandado	Colpensiones y Porvenir S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 010 2018 00004 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 423

Cali, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede advierte el Despacho que obra solicitud de entrega de depósito judicial elevado por la apoderada judicial de la parte demandante (Archivo 30 E.D.), por lo que procedió el Juzgado a consultar con la oficina de depósitos judiciales, encontrando que obra constituido depósito judicial en la cuenta judicial del Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali por valor de por valor de \$6.817.052, por tal motivo se hace necesario oficiar al Juzgado Décimo Laboral del Circuito para que realice la conversión de los depósitos constituidos a favor del señor FERNANDO SUAREZ ALARCÓN con C.C. 12.187.355 y de esta manera atender la solicitud de entrega de depósito judicial. igualmente se solicita el traslado del proceso bajo radicado 7600131050102018000400 en el portal del Banco Agrario, para

proceder a ordenar la entrega de los depósitos judiciales a la parte demandante.

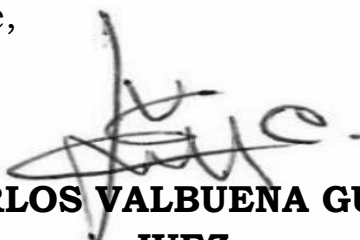
En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Décimo Laboral del Circuito a fin de que realice la conversión del depósito judicial que por valor de \$6.817.052 se encuentra constituido a favor del señor FERNANDO SUAREZ ALARCÓN con C.C. 12.187.355. Una vez efectuada la conversión el Despacho procederá a ordenar la entrega del Título Judicial a la parte actora.

SEGUNDO: SOLICITAR al Juzgado Décimo Laboral del Circuito **EL TRASLADO DEL PROCESO** 76001310501020180000400 en el portal del Banco Agrario, para así proceder a ordenar la entrega de los depósitos judiciales a la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **06/03/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>